

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"LIDERES EN ACCION"
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 032-2001-JUS

28

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 7631
EXPEDIENTE N° 7745

En la ciudad de Lima, a las 10:00 A.M., del día 05 de agosto del 2015, Abel Adrián Santisteban, identificado con D.N.I. N° 10808933, con Registro de Conciliador N° 19033, procede a levantar el presente Acta en la solicitud que presenta: **OPERADORES DE ESTACIONES S.A.C**, con R.U.C. N° 20535614548, debidamente representada por su Gerente General: **JOSABETH ELIANA MARCELO MOTTA**, identificada con D.N.I. N° 45828349, con facultades inscritas en la Partida Registral N° 12455453 del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Sociedades Mercantiles, Zona Registral N° IX- Sede Lima, Oficina Lima, con domicilio en la Av. Circunvalación N° 1386, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima con la finalidad de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación Extrajudicial con: **RONALD FUERTES VEGA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS- LIMA**, debidamente representado por su Procurador Público de acuerdo a su Resolución de Alcaldía N° 144-2015-MDSL, **CESAR LUIS GALVEZ VERA**, identificado con D.N.I. N° 10280635, notificado en la Av. El Aire N° 1540, Urbanización Villa Jardín, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, respecto de la controversia que a continuación se describe:

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES, VENTAJAS Y NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

DE LOS HECHOS

Estando a los hechos establecidos en la solicitud de Conciliación Extrajudicial, que es parte integrante del presente Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIDAD

OPERADORES DE ESTACIONES S.A.C, debidamente representada por su Gerente General: **JOSABETH ELIANA MARCELO MOTTA**, solicita a: **RONALD FUERTES VEGA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS- LIMA**, lo siguiente:

1. EL PAGO DE SOLES, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA y 38/100 (S/. 44,170.38) nuevos soles, correspondiente a la venta de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad de San Luis, de conformidad a los contratos suscritos entre su representada y el Gerente Municipal **EDUARDO BENJAMIN FLORES LEVANO**, expresados en el CONTRATO N° 011-2012-MDSL de fecha 02 de mayo del 2012 ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 011-2012-MDSL de fecha 02 de mayo 2013, CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO N° 011-2012-MDSL de fecha 15 de agosto del 2013, CONTRATO N° 010-2014-MDSL de fecha 26 de mayo del 2014 EXONERACION N° 002-2014-MDSL y CONTRATO N° 016-2014-MDSL de fecha 25 de agosto del 2014 y las facturas descritas en el presente documento.
2. EL PAGO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, la suma veinte mil y 00/100 (S/. 20,000.00) NUEVOS SOLES, al negarse a cumplir con la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO N° 016-2014-MDSL de fecha 25 de agosto del 2014, pese a las reiteradas Cartas Notariales.



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"LIDERES EN ACCION"
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 032-2001-JUS

29

**CERTIFICACION
AL REVERSO**

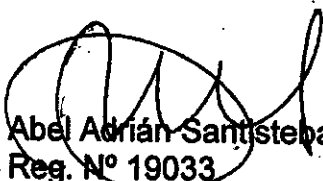
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 7631
EXPEDIENTE N° 7745

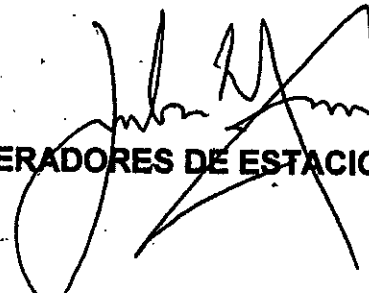
3. EL PAGO DE INTERESES LEGALES, por el total de la suma pendiente de pago que se calcularán conforme a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva, hasta la fecha de conciliación.
4. DEVOLUCION DE LAS CARTAS DE FIANZA, por tratarse de documento valor y se encuentran en poder de la Municipalidad.

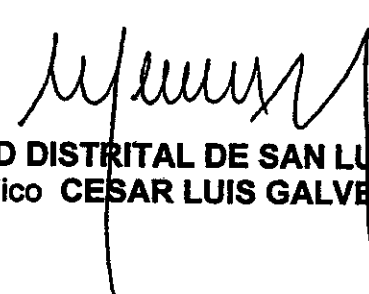
FALTA DE ACUERDO:

Exhortadas las partes, no pudieron arribar a acuerdo alguno; por lo que, se da por terminada la Audiencia y el Proceso de Conciliación Extrajudicial de conformidad con la Ley N° 26872 y su Reglamento.

En Lima, 05 de agosto del 2015 a horas 10:30 A.M., leído el Acta por las partes asistentes, firman en señal de conformidad con el contenido.


Abel Adrián Santisteban
Reg. N° 19033


p' OPERADORES DE ESTACIONES S.A.C


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS- LIMA
Procurador Público CESAR LUIS GALVEZ VERA